



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No. 22 de SESION ORDINARIA del día martes nueve (09) de julio del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No. 22.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve y veinte minutos de la mañana del día martes nueve (09) de julio del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **4°** Alberto José Reconco Torres, **5°** Carlos Alejandro Aguilar Ponce, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **8°** Mauricio Cáliz Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, los Abogados Germán Samuel Montoya Procurador Municipal y Henry Mauricio Luján Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausente con excusa los Regidores **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **7°** Germán Leonel Cruz Paz.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- **3°.-** Apertura de la Sesión por la **Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley**, en vista que el Señor Alcalde se incorporara posteriormente ya que está atendiendo asuntos relacionados a su cargo.- **4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- En este punto los miembros de la Corporación Municipal solicitaron que se discutiera el tema del Tesorero Municipal en virtud que no está firmando los documentos relacionados a su cargo.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.-** **Lectura de las Actas 17 y 18.- El Acta No. 17:** Fue aprobada y ratificada por unanimidad sin recomendaciones, ni enmiendas.- **El Acta No. 18:** La cual fue aprobada y ratificada por unanimidad sin enmiendas.- **El Regidor Oscar Moreno:** Solicita un informe detallado a la Licenciada Rashada Méndez Jefe del Departamento de Recursos Humanos para la próxima Sesión de Corporación con el fin de conocer el proceso de separación de los señores Dalila Mairena y Reinaldo Escobar, para constatar como concluyo el proceso.- **El Señor Alcalde y la Regidora Emely Pérez:** Se incorporaron a la sesión, siendo las 10:10 a.m.- **7°.-** **COMPARECENCIAS: a.) DE LOS LICENCIADOS ISAAC AMAYA Y MILTHON SANTOS.- DIRECTOR Y SUB DIRECTOR DE LA UNIDAD TURÍSTICA MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA, CARNAVAL Y LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL ANIVERSARIO DE LA CEIBA).**- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal solicitan la presencia del Licenciado Isaac Amaya para que presente la información que tenga acerca de las actividades de Semana Santa y Carnaval.- **El Licenciado Milthon Santos Sub Director de la Unidad Turística Municipal:** Informa que el Licenciado Isaac Amaya pidió que lo excusen porque se encuentra fuera de la ciudad.- **El Señor Alcalde:** Giro instrucciones para que el Licenciado Isaac Amaya rinda un informe en la próxima Sesión de Corporación.- **El Licenciado Milthon Santos:** Les presento un informe a los miembros de la Corporación Municipal, el cual no tuve a la vista y explico las actividades de Semana Santa y Carnaval así mismo sobre el presupuesto.- Se despide agradeciendo el espacio brindado.- **b.) DE LOS SEÑORES JORGE KATTAN, GERTRUDIS GONZÁLEZ, KARLA ZEPEDA, NOEMÍ DISCUA Y MELANI CARDONA.- MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR CAMINATA 5K POR LA VIDA CON COLOR 2019.- (ASUNTO: SOCIALIZAR A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL EVENTO**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

CAMINATA 5K QUE SE LLEVARA A CABO EL 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO).- La

Arquitecto Gertrudis González: Agradece el espacio y brindan un cordial saludo a los Corporativos.- A la vez solicitamos poder contar con su apoyo a través de las dependencias de la municipalidad para que nos

faciliten los permisos pertinentes con la logística del evento caminata 5k, para que éste sea un éxito.- El

Señor Alcalde: Manifiesta que está en la disponibilidad de ayudarles, con el recurso económico es difícil por la situación financiera que atraviesa la municipalidad, agradece y los felicita por la labor que ustedes

hacen, dejaremos como enlace a la Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal y también se unirá

el Regidor Oscar Moreno.- Las comparecientes solicitan ayuda para promover este evento denominado

“Caminata 5 K” que se llevara a cabo el día sábado 31 de agosto del presente año y agradecemos a los

departamentos Municipales vinculados y otras instituciones que hacen un gran trabajo para desarrollar esta

caminata.- También presentaron un video para concientizar sobre dicha enfermedad y promover que solo

unidos podemos contribuir a salvar vidas.- **8°.- INFORMES: a).- Numeral I.) DEL DOCTOR JERRY**

SABIO AMAYA ALCALDE MUNICIPAL.- (ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE EXONERACIÓN

DEL PAGO DE LA BOLETA DE LAS BODAS CIVILES REALIZADAS EN EL SALON

MUNICIPAL EN EL MES DE AGOSTO POR CONMEMORARSE EL MES DE LA FAMILIA).

Expresa que en el mes de agosto se celebra el mes de la familia, por tal celebración propongo a los

miembros de la Corporación Municipal exonerar del pago las bodas civiles que se realizarán en el mes de

agosto, por el periodo de gobierno de esta Corporación Municipal.- **Suficientemente** analizado La

Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la exoneración del pago de las

bodas civiles que se llevaran a cabo en el mes de agosto por conmemorarse el mes de la familia, por el

periodo de gobierno de esta Corporación Municipal.- **Y MANDA** se realicen las publicaciones

pertinentes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos

de Alcaldía, Tesorería, Auditoría, Gerencia, Protocolo, Relaciones Públicas y a los interesados para su

conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y**

RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE

DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral II.) El Señor

Alcalde: Informa que ingreso a la Municipalidad de La Ceiba dos transferencias de los años 2017 y 2018,

un total de trece millones de lempiras más dos millones de lempiras del departamento de Tesorería

haciendo un total de quince millones de lempiras.- El Banco nos dio el préstamo y son conscientes de que

hemos ido pagando y nos podrían ayudar, estamos buscando otra institución bancaria en el área financiera

y la readecuación nos va ayudar en ese tema.- **Numeral III.) El Señor Alcalde**: Expresa que se está

buscando la manera de licitar en el futuro pero se ha visto el resultado en Puerto Cortes y seguimos

buscando una solución al tema del botadero Municipal; cede la palabra al Abogado Samuel Montoya

Procurador Municipal para que informe sobre este tema.- **El Abogado Samuel Montoya Procurador**

Municipal: Informa que hay dos (2) terrenos que colindan con el botadero Municipal que servirán para

ampliar dicho botadero, pero se requiere que vengan evaluadores y continuar con el proceso; cuyos

propietarios de los terrenos son diferentes.- Todo a efecto de que se haga la evaluación técnica a sugerencia

de la Procuraduría General de La República en aras de que haya un lugar para ampliar el Relleno

Sanitario.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad

ACORDÓ: Aprobar la autorización para que se realice el levantamiento y análisis técnico del valor de los



-3-

predios por los evaluadores de la Dirección Nacional de Bienes del Estado de los dos (2) terrenos que colindan con el Relleno Sanitario a sugerencia de la Procuraduría General de La República en aras de que tenga un lugar para ampliar el Relleno Sanitario.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Procurador Municipal, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoria, Servicios Públicos, Ingeniería Municipal, a la Procuraduría General de La República, Dirección Nacional de Bienes del Estado y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- **Numeral IV.) El Señor Alcalde:** Informa que se recibió la donación de los semáforos por parte del Departamento de Comité Vial en la ciudad de Tegucigalpa, debemos hacer la socialización y de acuerdo al tráfico estarán habilitadas las luces y flechas.- Se capacitara al personal para darle el mantenimiento, a pesar de todo se culminará el proceso de semáforos, se va hacer una señalización horizontal y vertical, se regularizara a través del departamento de Comité Vial.- **Continúa el diciente:** Comunicando que la Sesión de Cabildo Abierto Informativo de la instalación de los nuevos semáforos en la ciudad de La Ceiba, se llevará a cabo el día jueves dieciocho (18) de julio a las 9:00 a.m., en el Palacio Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Relaciones Públicas para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral V.) El Señor Alcalde:** Informa que la inauguración de ciudad mujer se llevará a cabo el día miércoles diecisiete (17) de julio del presente año, como Alcalde estoy autorizado a firmar convenios entre la Municipalidad y Ciudad Mujer para obtener los mejores beneficios para nuestra ciudad.- La bomba será donada a la Alcaldía, ahora buscaremos la pavimentación que es 50% y 50%.- **Numeral VI.) El Señor Alcalde:** Comunica que se está trabajando en el organigrama, hemos estado documentado y se hará una sesión para ello por parte del Departamento de Recursos Humanos.- **Numeral VII.) El Señor Alcalde:** Informa a los miembros de la Corporación Municipal que se llevara a cabo una capacitación relacionada al tema de transparencia en la ciudad de San Pedro Sula.- **Numeral VIII.) El Señor Alcalde:** Indica que la rotonda que va hacia la Colonia Pizzatti necesita mejoras, según el Ingeniero se necesitan pasos de desnivel que funcionen en la rotonda que está ubicado en la avenida 14 de julio y la que está ubicada contiguo a la Colonia Suyapa.- Se tendrá que analizar el ordenamiento vial y territorial.- **Continúa el diciente:** Informando que tiene los planos del proyecto de ampliación de calzada de la Avenida Morazán (Tramo ubicado entre la intersección de la Avenida Morazán con calle 22 e intersección de la Avenida Morazán con la calle 22), el cual consiste en lo siguiente:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	Preliminares		
1.10	Demolición de bordillo	ml	341.67
1.20	Remoción y limpieza de material en sitio	m ³	512.50
1.30	Remoción de capa vegetal	m ²	512.50
3.00	Relleno Compactado		
3.10	Relleno Compactado con base macadán triturado	m ³	16.97
4.00	Suelos/Pisos		
	Concreto hidráulico para acera FC' = 4000PSI (Incluye corte curado)		



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

4.10	e= 15 cm		441.61
4.20	Concreto Hidráulico FC' = 4000PSI (Incluye corte curado) e= 15 cm	m ²	323.16
4.30	Bordillo de concreto (0.15x0.15 cm con Pines 3/8" @ 15 cm)	ml	392.10

Por lo tanto solicitan a los señores responsables de la Empresa Corporación Lady Lee a ejecutar dichas actividades con las especificaciones antes mencionadas.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la autorización para que se ejecute el proyecto de ampliación de calzada de la Avenida Morazán (Tramo ubicado entre la intersección de la Avenida Morazán con calle 22 e intersección de la Avenida Morazán con la calle 22) y que se remita a los interesados para que vaya una comisión de infraestructura para que siga el proceso.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Ingeniería Municipal, Comité Vial, Catastro, Gerencia, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **Numeral IX.) El Señor Alcalde:** Informa que en el IHSS no atienden a los afiliados por la deuda anterior, se gira instrucciones al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para que investigue.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral X.) El Señor Alcalde:** Comunica sobre el Convenio de Acompañamiento y Apoyo a la Municipalidad de La Ceiba y la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida para poder firmarlo, hay un estudio de factibilidad del Muelle de Cabotaje.- **Numeral XI.) El Señor Alcalde:** Indica que está buscando alianzas y hermanamiento con la ciudad de La Ceiba y la ciudad de Puebla, México; estuve con la Vice Alcaldesa de Puebla, en donde se trataron los temas de desechos sólidos, agua entre otros.- **Numeral XII.) El Regidor Carlos Aguilar:** Se retiró de la sesión, siendo las 12:15 p.m.- **Numeral XIII.) COMPARECENCIA DEL SEÑOR JOSÉ CHINCHILLA.- ORGANIZADOR TED^X LA CEIBA.- (ASUNTO: INVITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARTICIPAR COMO PATROCINADORES EN EL EVENTO LLAMADO TED^X LA CEIBA).**- Toma la palabra **El Señor José Chinchilla:** Expresando que es un placer dirigirme a ustedes, el motivo de la presente es para invitarlos a participar como patrocinadores en el evento llamado TEDx La Ceiba, este evento es anual que reúne a los principales pensadores y actores del mundo para compartir ideas que se convierta en un foro local dentro de la comunidad que inspire a la gente a cambiar sus vidas, sus futuros y en última instancia su mundo por medio de charlas que brindan ideas innovadoras en las disciplinas mencionadas previamente.- Este evento se realizara el día sábado veinte (20) de julio del año 2019 en el salón de eventos del Hotel La Quinta, con una audiencia esperada de 1,000 personas físicas y miles más por medio de transmisión en vivo.- **Continúa el diciente:** Solicitando el patrocinio de Lps. 20,000.00 o más, a la vez nos comprometemos en colocar el logo tipo de la Municipalidad en el video de la conferencia, logo en las camisas, espacio publicitario en el programa impreso del evento, logo proyectado en el escenario en cada descanso y colocación del logo en el banner físico de TED^X La Ceiba, también solicitamos nos presten el bus de la Corporación Municipal que está estacionado en las instalaciones del CREDIA para movilizar a los conferencistas y equipo los días viernes, sábado y domingo y un equipo de comunicación y turismo de la Corporación Municipal.- **El Señor**



-5-

Alcalde: Felicita al compareciente, es una buena iniciativa que debemos apoyar en esta Corporación Municipal y esta iniciativa dará a la ciudad un posicionamiento para seguir creciendo y nos comprometemos de manera equitativa para apoyarlos con la cantidad de veinte mil lempiras exactos (L. 20,000.00).- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar un aporte económico por la cantidad de veinte mil lempiras (Lps. 20,000.00), como patrocinio del evento TED^X La Ceiba, que se llevara a cabo el día sábado veinte (20) de julio del presente año.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Auditoria, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XIV.)** **DE LOS ABOGADOS ALBERTO JOSÉ RECONCO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGAL.- GERMÁN SAMUEL MONTOYA, PROCURADOR GENERAL MUNICIPAL Y CARLOS JOSÉ PONCE PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: REVISIÓN Y OPINIÓN LEGAL SOBRE ACUERDO MUNICIPAL PARA DEFINIR LA VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS EXTENDIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA).**- Lectura, discusión, transcripción.- **OPINION LEGAL.- ASUNTO:** Revisión y opinión legal sobre Acuerdo Municipal para definir la vigencia de los documentos extendidos por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de La Ceiba.- **CONSIDERACIONES LEGALES:** **Artículo 12 de la Ley de Municipalidades** nos dice: "Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de La Republica y la presente ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término Municipal".- **Artículo 25 de la Ley de Municipalidades** establece: "Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, otorgándole la facultades de crear, reformar, derogar instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley; asimismo ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley".- **Artículo 11 del Reglamento de La Ley de Municipalidades,** expone: "La Corporación Municipal como órgano legislativo municipal emitirá, reformara y derogara normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes.- **Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades,** establece: "Todos los acuerdos, ordenanzas y resoluciones sancionadas y publicadas por el Alcalde, tendrán el carácter de inexcusable obligatoriedad para todos las **autoridades civiles** y militares, las que a su vez apoyaran al Alcalde Municipal para hacer efectivas las peticiones de cooperación que le formule el titular de la autoridad respectiva del término municipal.- De no obtener la colaboración demandada, el Alcalde lo hará del conocimiento de la Corporación Municipal con un informe detallado que incluya los daños y perjuicios provocados por la falta de colaboración o asistencia, la que lo elevara al Gobernador Departamental, o al Ministro o superior del omiso, con copia a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia".- **OBSERVACIONES:** En base a los preceptos legales antes expuestos, y demás



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

contemplados en la Ley de Municipalidades y su reglamento, se enuncian las siguientes observaciones: 1.- La Corporación Municipal de La Ceiba, departamento de Atlántida, se encuentra en pleno uso de sus facultades para desarrollar normas jurídicas de aplicación general dentro del territorio municipal, las cuales se emiten a través de acuerdos, ordenanzas o resoluciones, mismas que deberán ser de inexcusable obligatoriedad para las autoridades civiles que se desempeñan dentro del municipio.- 2.- Que conforme al principio de autonomía municipal que les otorga la Ley a los gobiernos municipales no existe contravención alguna para que la misma regule su administración.- 3.- Que el acuerdo municipal sujeto al presente dictamen es de urgencia aplicación dentro del municipio, con el único propósito de fortalecer la seguridad jurídica de los actos y documentos emanados en la presente administración, especialmente en el Departamento de Catastro; asimismo garantizar el derecho de propiedad a todos los vecinos, residentes y transeúntes del municipio.- **Abogado Alberto José Reconco.- Presidente Comisión Legal.- Corporación Municipal.- Abogado German Samuel Montoya.- Procurador General Municipal.- Abogado Carlos José Ponce.- Procurador Municipal.-** Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar que los documentos extendidos por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de La Ceiba, tendrán una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Catastro, Auditoría, Procuraduría Municipal, Gerencia, al Instituto de la Propiedad y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral XV.) **DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA AGUA VIVA INTERNACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, PRESENTADA POR LA ABOGADA AMANDA CAROLINA ZELAYA SANCHEZ, SEGÚN ACTA No. 06 DEL PUNTO No. 9, INCISO O.) DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2019).**-

Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar del pago de los Impuestos de Industria y Comercio a la Organización Religiosa Agua Viva Internacional correspondiente al año 2019, no así el pago de los Servicios Públicos que goza dicha institución, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa, institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral XVI.) **DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA CASA DE APOYO ENMANUEL, PRESENTADA POR LA ABOGADA DUNIA YUGELY LAÍNEZ CARCAMO).**- Lectura, discusión, resolución.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar a la Casa de Apoyo Emanuel del pago del Impuesto de Industria, Comercio correspondiente al año 2019, no así el pago de los Servicios Públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa, institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ASÍ MISMO SE EXTIENDA EL PERMISO DE OPERACIÓN AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL LITORAL ATLÁNTICO “AMOR Y ESPERANZA” (CRILA), PRESENTADA POR EL ABOGADO FERNANDO MIDENCE EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CENTRO EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar al Centro de Rehabilitación Integral del Litoral Atlántico “Amor y Esperanza” (CRILA) del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles e Impuesto de Industria y Comercio, correspondiente al año 2019, no así el pago de los Servicios Públicos que goza dicha institución.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa, institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XVIII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA, PRESENTADA POR EL ABOGADO OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS EN SU CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL DE DICHA COOPERATIVA).**- Lectura, discusión, resolución.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada del pago del Impuesto de Industria y Comercio, correspondiente al año 2019, no así el pago de los Servicios Públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa, institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XIX.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PEREZ MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA EMPRESA EDUCATION DEVELOPMENT CENTER INC.- DE LECTORES A LÍDERES, PRESENTADA POR LA ABOGADA SEIDDA PATRICIA MENDOZA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar a la Empresa Education Development Center Inc. De Lectores a Líderes del pago del Impuesto de Industria y Comercio, correspondiente al año 2019, no así el pago de los Servicios Públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades donde establece cuando una empresa, institución tiene actividad lucrativa, artículo 89, 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XX.) EL REGIDOR ALBERTO RECONCO.- (ASUNTO: REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSICIÓN MUELLE DE CABOTAJE).**- **El Abogado Alberto Reconco:** Hace entrega a los miembros de la Corporación Municipal el borrador del Reglamento de la Comisión Interinstitucional de Transición Muelle de Cabotaje; y expresa que pueden hacerle cambios y todas las sugerencias son válidas.- **Numeral XXI.) El Regidor Oscar Moreno:** Presenta en físico el informe de la reunión del Equipo Coordinador de Redes (ECOR), en el cual menciona que asistió el día 18 del presente mes a dicha reunión que tenía por objetivo evaluar las actividades desarrolladas con equipos locales en relación a la jornada nacional de vacunación y desparasitación, zika y dengue.- Existe una epidemia de dengue y se aprobó un decreto ejecutivo de emergencia PCM-028/2019.- Por lo tanto recomendaron aplicar la untadita (mezcla de ace y cloro), aplicar BTI de manera técnica, mantener tapado los recipientes y educación sanitaria.- Se informó que la Corporación Municipal no había emitido la Ordenanza Municipal para que la población colabore con las brigadas y tengan cuidado con los desechos sólidos.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron se dieron por enterado del informe presentado.- **Numeral XXII.) El Regidor Oscar Moreno presento en calidad de moción lo siguiente:** Lectura, discusión, transcripción.- **MOCIÓN:** He observado que todos los años, los médicos y odontólogos; tienen que enviar solicitud a la Corporación Municipal para que sean exonerados del Impuesto de Industria y Comercio y considero que no es necesario este procedimiento ya que existe un fallo firme de la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo con jurisdicción nacional del 17 de noviembre del 2006 en la cual se refería que los profesionales antes mencionados quedan exentos del pago de impuesto de industria y comercio y también hay una moción del Honorable Diputado Rubén



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Francisco García Martínez que fue presentada ante el Congreso Nacional el 8 de agosto del 2018 que la hizo en el mismo concepto, lo que fue aprobada por mayoría que exhorta al Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización Ingeniero Héctor Leonel Ayala Alvarenga a efecto de informar a las corporaciones municipales del País a cumplir con la resolución de la Corte Suprema de Justicia, además en La Gaceta No. 34,806 del 28 de noviembre del 2018 en la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa en el artículo # 8 menciona que los profesionales independientes tales como médicos, odontólogos, abogados, contadores públicos estarán exentos del pago y de cualquier tipo de tasa en el trámite de licencias sanitarias y permisos de operación en las municipalidades.- **Por lo anterior**

solicito: Que se mande un oficio a la oficina de Tributación Municipal notificándole lo aprobado y que se haga la exoneración anual sin necesidad de hacer la solicitud a la Corporación Municipal.- **Regidor Oscar**

Moreno.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Mauricio Cáliz y Alberto Reconco.- El Regidor Mauricio Cáliz secunda la misma, basándose en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:**

Aprobar la exoneración del Impuesto de Industria y Comercio a los médicos y odontólogos, se gira instrucciones al jefe del Departamento de Tributación proceda otorgar el beneficio a los profesionales mencionados, sin necesidad de someter su solicitud a la Corporación Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO**

QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

VIGENTE.- b.) El Señor Alcalde: Informa que se encuentran algunos miembros como parte del Consejo de Desarrollo Municipal de La Ceiba; se presentaran los nombres de cada uno para que los conozcan, está integrado por el número de Regidores en este caso son diez miembros propietarios y diez miembros suplentes, este cargo es ad-honoren.- **El Regidor Oscar Moreno:** Solicita que se cumpla el artículo 48 de la Ley de Municipalidades referente al Consejo de Desarrollo Municipal; solicita conocer a los miembros que conformaran dicho Consejo antes de su nombramiento.- **El Señor Alcalde:** Expresa que en actas anteriores se ha venido socializando este tema y después la conformación la cual quedará de la siguiente manera: Doctor Jerry Sabio Presidente del Consejo de Desarrollo; representantes de la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida los ciudadanos Francisco Villatoro (titular) y Marco Tulio Fúnez (suplente); representantes del Colegio de Abogados los ciudadanos Juan José Sorto (titular) y Deli Suyapa Interiano (suplente); representantes del Colegio de Ingenieros Civiles las ciudadanas Eblin Mirtala Herrera (titular) y Melissa López (suplente); representantes del CURLA las ciudadanas Jean Odell (titular) y Evangelina Trejo (suplente); representación Étnica los ciudadanos Eli Daniel Martínez (titular) y Orwell Brown (suplente); representantes de la Sociedad Civil los ciudadanos Alejandro Canelas (titular) y Héctor Mejía (suplente); representantes de la ANDI los ciudadanos Edgardo Camilo Quant (titular) y Rene Laffite (suplente); representante de la CANATURH los ciudadanos Sandra Chávez (titular) y Francisco Cabañas (suplente); representantes del Colegio de Arquitectos los ciudadanos Maryuri Yonelin Banegas (titular) y Agustín Fernández (suplente) y representantes de la Cámara Junior los ciudadanos Leslie Alvarado (titular) y Nadab Arriaga (suplente).- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal de La Ceiba,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Municipalidades y se autoriza al Señor Alcalde para que realice la juramentación de dicho Consejo.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Gerencia, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- c.) VENDEDORES AMBULANTES**.- En este tema se está buscando espacios para los vendedores, se tiene que realizar un estudio para la construcción de un mercado.- **d.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA COLONIA OLAS DEL MAR COMO PARTE DEL MUNICIPIO DE LA CEIBA)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, se gira instrucciones a la Junta Directiva de la Colonia Olas de Mar para que presente su solicitud al Departamento de Desarrollo Comunitario, quien es el ente responsable de realizar los procesos de reconocimiento de patronatos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Desarrollo Comunitario y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE ANALICE EL CASO DE LA EMPRESA HIELO MIMOS PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA MUNICIPALIDAD)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE SE CONSIDERE EL CIERRE DEL NEGOCIO DENOMINADO LA GALERA, UBICADO EN BARRIO LA MERCED PRESENTADO POR LA SEÑORA ADELINA ROSESIANA KELLY JAMES)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver se remitan a los Departamentos de Justicia Municipal y Policía Municipal para que determinen desde el punto de vista técnico la viabilidad de la solicitud planteada.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Justicia Municipal y Policía Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN EMITIDA Y PRESENTACIÓN PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA DEL NEGOCIO DE RECICLAJE UBICADO CONTIGUO AL PUENTE SAOPIN, PRESENTADA POR EL SEÑOR WALTER FERNANDO CÓRDOVA)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver se remitan a los Departamentos de Planificación Urbana y Gerencia Ambiental para que determinen desde el punto de vista técnico la viabilidad de la solicitud planteada.- Se instruye a la Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana y Gerencia Ambiental para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE SE ACREDITE CRÉDITO A LA SEÑORA SARA GUTY LA CANTIDAD DE LPS. 1,270.04 QUE FUE APLICADO POR ERROR AL SEÑOR HÉCTOR DAVID RIVAS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Girar instrucciones al Departamento de Tesorería Municipal para que certifique el pago realizado por el señor Héctor David Rivas, y de ser imputable el error a la Municipalidad de La Ceiba, realice la anulación de los recibos correspondientes, debiendo aplicar las sumas de dinero a la clave catastral correcta según lo especifica la peticionaria y que se investigue quien cometió ese error para deducirle responsabilidad.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tesorería, Tributación y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- i.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA QUE SE ACREDITE CRÉDITO A LA SEÑORA MORLYN ELAINE MATUTE CAMPBELL LA CANTIDAD DE LPS. 3,393.56 QUE CANCELO Y POR ERROR SE APLICÓ A OTRAS CLAVES CATASTRALES).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Girar instrucciones al Departamento de Tesorería Municipal para que certifique el pago realizado por la señora Morlyn Elaine Matute Campbell, y de ser imputable el error a la Municipalidad de La Ceiba, realice la anulación de los recibos correspondientes, debiendo aplicar las sumas de dinero a la clave catastral correcta según lo especifica la peticionaria y que se investigue quien cometió ese error para deducirle responsabilidad.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tesorería, Tributación y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- j.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL REGIDOR RAMÓN LEVA PARA QUE LAS SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LOS MÉDICOS SEAN APROBADAS DIRECTAMENTE EN EL PLENO DE LA SESIÓN DE CORPORACIÓN Y UN INFORME LEGAL DEL TEMA DE LA FIANZA/CAUCIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL Y EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal emitió el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Con respecto a las solicitudes de exoneraciones de impuestos de industria y comercio por médicos de esta ciudad, es de apreciar que únicamente la Corporación Municipal como órgano legislativo tiene las facultades para aprobar a solicitud de parte las exoneraciones.- En ese sentido y para acelerar que se informe a la Secretaria Municipal, para que previo a agendar exoneraciones para sesión de Corporación Municipal, se solicite a esta Procuraduría Legal dictamen; así al momento de ser aprobada



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

ya contar con su respectiva opinión legal.- **SEGUNDO:** El Artículo 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto ratificado para el año 2019.- Se faculta a las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado para que contraten con cargo a su respectivo presupuesto, fianzas individuales de fidelidad a favor de cada una de las personas naturales que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado, determinando los montos de dichas fianzas con base a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento artículo 126.- En el contrato de seguro se estipulará que el asegurador cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos.- Las acciones de cobro que efectúen tanto el Estado como la compañía aseguradora, se deben realizar de conformidad a los informes que rindan las unidades de Auditoría Interna de cada institución y/o el Tribunal Superior de Cuentas.- El pago que efectúe la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos no lo exime de la responsabilidad civil, administrativa o penal que conforme a Ley corresponda.- **TERCERO:** **Artículo 126 del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas** nos dice: "Fijación y calificación de las cauciones.- A cada entidad u órgano corresponde fijar y calificar las cauciones que por ley están obligadas a rendir las personas naturales o jurídicas que administran bienes y recursos públicos.- Ningún funcionario o empleado podrá tomar posesión de su cargo, sin que haya rendido previamente la caución referida.- Si se produjere será requerido para presentarla en un término de cinco días hábiles, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar según la ley.- Las unidades de auditoría interna estarán obligadas a verificar el cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Tribunal".- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que las solicitudes de los médicos y odontólogos ya fue aprobada en la moción presentada por el Regidor Oscar Moreno, con respecto al tema de la fianza y/o caución del Tesorero (a) Municipal y el Señor Alcalde, los Corporativos lo consideraron de carácter informativo.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA EMITIR ORDENANZA CON LA CANCELACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA NUEVOS NEGOCIOS YA EXISTENTES Y DE COMPROBAR QUE NO ESTÁN OPERANDO DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, PRESENTADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentando, por consiguiente se remite al Departamento de Justicia Municipal para que proceda en cumplimiento a la Ley a comprobar si los establecimientos actuales ubicados en la comunidad de Bonitillo, que venden y consumen bebidas alcohólicas tienen el permiso de operación vigente para realizar dicha actividad comercial, de no tenerlo proceda al cierre inmediato de dicho establecimiento.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL Y LA INGENIERA SUANY MUNGUÍA.- JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE ELIMINE EL COBRO**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y ALCANTARILLADO UBICADA EN RESIDENCIAL MARISOL II ETAPA, PROPIEDAD DEL SEÑOR TELMO DAGOBERTO PUERTO YA QUE NO TIENE NINGUNA CONSTRUCCIÓN Y LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable

Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar eliminar el cobro por el servicio de recolección de basura y alcantarillado a la clave catastral número 321102 propiedad del señor Telmo Puerto, ubicado en la Residencial Marisol II, con el entendido que cuando haya edificación paguen las tasas municipales que correspondan.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Omasan y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.-**

(ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES CONCEDIDOS A LOS ODONTÓLOGOS MEDIANTE DECRETO Y SE PROCEDA A OTÓRGALES SUS PERMISOS DE OPERACIÓN PRESENTADA POR EL DOCTOR IVÁN ALEJANDRO BETANCOURTH SOSA PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTA DE HONDURAS (C.C.D.H)).- Lectura, discusión, resolución.- El

Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emitió el siguiente dictamen: Es de nuestro parecer que los médicos u otros profesionales, no constituidos como comerciantes individuales o sociales, no deben pagar el Impuesto de Industria y Comercio por no realizar actos de comercio o mercantiles.- El Permiso de Operación únicamente se entrega a los comerciantes individuales o sociales que realizan actividad lucrativa.- El plazo máximo para este beneficio será por 5 años, detalle que deberá acreditar cada solicitante al momento de presentar la correspondiente exoneración al Departamento de Tributación.- En relación al Impuesto Personal o Vecinal, los médicos y demás profesionales deben de pagar el Impuesto denominado personal o vecinal sobre sus ingresos anuales en el municipio.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, en vista que ya se aprobó la exoneración a los odontólogos en la moción presentada por el Regidor Oscar Moreno del Punto No. 8, Inciso a.) Numeral XXII.) descrita en esta Acta.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.) DEL**

ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y RECTIFICACIÓN EN EL COBRO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A LA EMPRESA MAFERMAS, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR ARMANDO CRUZ).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se ordena al Departamento de Tributación proceder con el cobro del Impuesto Municipal y de ser necesario iniciar una auditoria en el establecimiento denominado MAFERMAS, a efecto de determinar el monto exacto a cobrar.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.) DEL SEÑOR AARÓN GILBERTO LANZA.- DIRECTOR**

POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD VIAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PARA COLOCAR TÚMULOS Y ALTOS EN LA BOCACALLE DEL SECTOR DE



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

BARRIO LA ISLA PRESENTADA POR EL SEÑOR BALDEMAR ALVARADO).- Lectura, discusión, resolución.- El Señor Aarón Gilberto Lanza, Director de Policía Municipal y Seguridad Vial presenta el siguiente dictamen.- De acuerdo a la solicitud del Patronato del Barrio La Isla de señalar en la Avenida Miguel Paz Barahona, desde la 1^{ra} calle hasta 4^{ta} calle; quedando pendiente la 5^{ta} y 6^{ta} calle mismo que se estará instalando en los próximos días; debido a que fueron colocadas dichas señales verticales de alto, ha bajado considerablemente la cantidad de accidentes en todos esos sectores, en estos momentos no se recomienda la instalación de túmulos o reductores de velocidad.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se deniega la solicitud de colocar túmulos en la bocacalle en Barrio La Isla.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al departamento de Comité Vial y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.- **9º.- CORRESPONDENCIA: a.)**

DE LA ABOGADA WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- (ASUNTO:

SOLICITUD DE DELIMITACIÓN CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ISIDRO).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud al Departamento de Catastro para que realicen las diligencias correspondientes y presente un dictamen a los miembros de la Corporación Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) DE LA ABOGADA**

OLGA LIZZETTE MELÉNDEZ NORALES.- ESTIPULANTE OFICIOSA DEL SEÑOR OSCAR CARLOS MARTÍNEZ CÁLIX.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EMITA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO ACTUALIZADA A FAVOR DE SU REPRESENTANTE).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **c.) DE LA SEÑORA LOURDES JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ.- (ASUNTO:**

SOLICITUD DE FIRMAR NUEVAMENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO NO. 02 UBICADO EN EL MUELLE REINALDO CANALES).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Gerencia Municipal y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Gerente Municipal y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DEL LICENCIADO MARIO CHÁVEZ.- SECRETARIO GENERAL DEL CLUB DEPORTIVO E.C.I. BUCANERO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PATROCINIO DE UNA CUOTA MENSUAL QUE PUEDA AMINORAR EL PAGO DE PLANILLA Y COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Gerente Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Gerente Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DE LA SEÑORA JENNY WALESKA VEGA CLAROS.- (ASUNTO:**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-15-

SOLICITUD PARA QUE SE APLIQUE EL BENEFICIO DE LA LEY DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DECRETO 145-2018).- Lectura, discusión, resolución.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL SEÑOR LUIS FERNANDO ECHEVERRY CASO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS**

COMERCIALES POR ESTAR SUSCRITO A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la

solicitud se remita al Departamento Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DE LAS SEÑORAS MIRIAM PIQUION Y LOURDES**

URRUTIA.- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La

Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL SEÑOR ABNER EFRAÍN COILETO COLINDRES.- (ASUNTO:**

SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE UNA DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005).-

Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud a los Departamentos de Tributación y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tributación y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL**

SEÑOR CLOVALDO VALLECILLO BREVE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN POR LA CANTIDAD LPS. 298,226.26 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012).- Lectura, discusión,

resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Tributación y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tributación y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DE LA SEÑORA**

DIOSA WARREN.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE LE CONCEDA 1.30 METROS DE ÁREA VERDE QUE COLINDA CON SU PROPIEDAD, UBICADA EN LA RESIDENCIAL EL PARAÍSO).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable

Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Catastro y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DE LA SEÑORA NORA SUYAPA CABALLERO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE**

REUBICACIÓN YA QUE FUE DESALOJADA DE SU NEGOCIO POR PARTE DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-16-

Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar la reubicación solicitada por la señora Nora Suyapa Caballero, en vista que no se puede otorgar permisos en los espacios públicos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **1.) DEL SEÑOR MAYZAR RABAH OROZCO.- INMOBILIARIA ANDALUCÍA S. DE R.L. DE C.V.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UN ESPACIO DE COMPARECENCIA EN EL PRÓXIMO CABILDO ABIERTO CON EL FIN DE SOCIALIZAR ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO RESIDENCIAL EL DORAL EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 1275-2018, LICENCIA AMBIENTAL NO. 004-2018).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud al Departamento de Planificación Urbana para que presente un informe para saber si está legalmente inscrito el proyecto.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- **10°.- ASUNTOS VARIOS:** a.) **COMPARECENCIA DEL LICENCIADO VIRGILIO MEJÍA CONTADOR MUNICIPAL Y DEL INGENIERO SAÚL SALGADO GERENTE MUNICIPAL.**- Agradecen el espacio brindado y solicitan la autorización de los miembros de la Honorable Corporación Municipal para la aprobación de la ampliación de egresos de conformidad a los renglones presupuestarios para cubrir el valor de egresos del catorceavo mes de salario, así mismo la aprobación del traslado de asignaciones presupuestarias utilizadas a favor de códigos con presupuesto agotado y la autorización de ingresos en el renglón de las transferencias; los cuales se detallan a continuación: **Numeral I.) DEL LICENCIADO VIRGILIO MEJÍA CONTADOR MUNICIPAL Y EL INGENIERO SAÚL SALGADO GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE EGRESOS DE CONFORMIDAD A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS PARA CUBRIR EL VALOR DE EGRESOS EN EL RUBRO DEL CATORCEAVO MES DE SALARIO).**- Lectura, discusión, transcripción.- La Ceiba, 01 de julio del 2019.- **DOCTOR: JERRY FRANCISCO SABIO.- ALCALDE MUNICIPAL.-** Su Oficina.- Distinguido Señor Alcalde: Por la presente nos permitimos solicitarle que por su digno medio presente a la Honorable Corporación Municipal: Solicitud de **AMPLIACIÓN de EGRESOS** de conformidad a los renglones que se detallan en el resumen de Ingresos con Excedente de Recaudación Presupuestaria que se adjunta a efecto de cubrir el valor de egresos en el rubro del CATORCEAVO MES DE SALARIO que suma un total de Lps. 4,945,615.42, según resumen de egresos que se acompaña en vista que lo presupuestado no cubre la totalidad de lo adeudado.- Atentamente, Licenciado Virgilio Mejía Contador Municipal.- Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal.- Municipalidad de La Ceiba.- Resumen de ingresos con excedente de recaudación presupuestaria año 2019, del 01 de enero al 21 de junio del 2019.-

CODIGO	RUBRO DE INGRESO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	EXCEDENTE
112-05	Procesamiento de crustáceos	-	164,276.39	164,276.39
112-23	Imprentas, editoras e industrias	32,000.00	42,272.57	10,272.57
112-27	Fab. de pinturas, lacas y barnices	7,000.00	40,404.74	33,404.74
112-36	Fab. de productos metálicos, maq.	37,000.00	102,914.73	65,914.73
113-02	Almacenes	154,000.00	847,706.85	693,706.85
113-05	Abarroterías	103,000.00	170,505.77	67,505.77



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-17-

113-06	Bodegas	284,000.00	570,519.45	286,519.45
113-08	Gasolineras	1,008,000.00	1,149,911.03	141,911.03
113-11	Supermercados	1,371,000.00	3,890,120.67	2,519,120.67
113-18	Agencias de automóviles y/o venta de autos	-	818,724.63	818,724.63
113-20	Puestos de venta de ropa y achinería	3,000.00	6,113.53	3,113.53
113-21	Puestos de venta de artesanías	29,000.00	30,876.54	1,876.54
113-29	Joyerías	24,000.00	46,309.08	22,309.08
114-04	Compañías televisoras	263,000.00	293,229.29	30,229.29
114-05	Compañías de televisión por cable	179,000.00	249,791.38	70,791.38
114-06	Agencias aduaneras	5,000.00	11,846.26	6,846.26
114-07	Agencias Navieras	19,000.00	128,736.72	109,736.72
114-08	Agencias de Viajes	78,000.00	95,690.55	17,690.55
114-09	Agencias de Bienes Raíces	325,000.00	334,077.96	9,077.96
114-11	Lugares de recreación	22,000.00	36,175.32	14,175.32
114-13	Casas funerarias	42,000.00	42,566.03	566.03
114-15	Circos y lugares de recreación	-	14,693.10	14,693.10
114-16	Estacionamiento de vehículos	-	1,569.88	1,569.88
114-17	Cantinas y expendios de aguardiente	-	384.00	384.00
114-18	Bufetes y consultorios	34,000.00	44,577.74	10,577.74
114-21	Laboratorios médicos, dentales	110,000.00	114,653.89	4,653.89
114-24	Cines y salas de video	79,000.00	160,736.08	81,736.08
	TOTAL RECAUDADO			5,201,384.18
	MENOS VALOR SOLICITADO PARA I.H.S.S.			3,500,000.00
	SALDO DE EXCEDENTES			1,701,384.18
114-27	Compañías de seguros	122,000.00	608,742.08	486,742.08
114-30	Casas de empeños	35,000.00	40,054.26	5,054.26
114-31	Renta de Automóviles	27,000.00	36,034.14	9,034.14
114-34	Servicio de energía eléctrica	42,000.00	300,209.80	258,209.80
114-38	Venta de celulares y recargas	167,000.00	284,115.94	117,115.94
114-41	Clínicas de atención médica	-	37,119.76	37,119.76
114-55	Empresa de servicios de seguridad	-	65,833.55	65,833.55
116-03	Minas	-	2,992.68	2,992.68
116-06	Casa y pesca	69,000.00	292,923.86	223,923.86
117-01	Telefonía móvil	13,000.00	247,224.95	234,224.95
117-02	Telefonía fija	-	16,465.54	16,465.54
117-03	Internet	-	27,967.00	27,967.00
118-05	Conexión y reconexión	285,000.00	1,379,374.40	1,094,374.40



-18-

118-16	Seguridad ciudadana	-	1,975.00	1,975.00
118-18	Servicio de fotocopiado	-	4,481.71	4,481.71
119-02	Inhumaciones y exhumaciones	-	200.00	200.00
119-13	Matricula de motosierras	1,000.00	1,436.00	436.00
119-34	Permiso para metal forja de hierros	-	500.00	500.00
119-40	Punto de venta por temporadas	298,000.00	309,963.00	11,963.00
120-02	Presentación tardía declaración jurada	1,533,000.00	1,655,243.60	122,243.60
125-02	Bodegas	55,000.00	578,373.97	523,373.97
	EXCEDENTE DE INGRESOS AL 21/06/2019			3,244,231.24
	MAS SALDO DE EXCEDENTES SOLICITUD ANTERIOR			1,701,384.18
	TOTAL DISPONIBLE EXCEDENTE AL 21 DE JUNIO/19			4,945,615.42

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar una ampliación de egresos de conformidad a los renglones presupuestarios que se detallan en el resumen de ingresos con excedente de recaudación presupuestaria que se adjunta a efecto a cubrir el valor de egresos del catorceavo mes de salario que suma un total de cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos quince lempiras con cuarenta y dos centavos (L. 4,945,615.42).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Auditoria, Tesorería y Gerencia para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral II.) DEL LICENCIADO VIRGILIO MEJÍA CONTADOR MUNICIPAL Y EL INGENIERO SAÚL SALGADO GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASLADO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS UTILIZADOS A FAVOR DE CÓDIGO CON PRESUPUESTO AGOTADO).**- Lectura, discusión, transcripción.- La Ceiba, 08 de julio de 2019.- SR. ALCALDE MUNICIPAL.- DOCTOR JERRY F. SABIO.- Su despacho.- Señor Alcalde: Sirva la presente para solicitarle muy respetuosamente, que presente ante los miembros de la Honorable Corporación la aprobación del **traslado** de asignaciones presupuestarias utilizadas a favor de código con presupuesto agotado y que sirvieron para hacerle frente a las necesidades de pago presentadas oportunamente.- **JUSTIFICACION DE ESTA SOLICITUD.-** • Hemos encontrado que se han estado efectuando pagos de años anteriores con el renglón presupuestario del presente año y por ende ha venido reduciendo la asignación presupuestaria actual.- • Todos los ingresos de los renglones presupuestarios en el presente año no han llegado a la sumatoria esperada; situación está que nos ha comprometido a emitir órdenes de pago a fin de poder hacerle frente a la necesidad emergente.- Se adjunta lista de códigos con el renglón presupuestario utilizado para su respectivo traslado:

No. CODIGOS / RENGLON PARA PAGOS DIVERSOS	No. CODIGOS UTILIZADOS PARA CUBRIR RENGLONES
PAGO PLANILLAS	



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-19-

02-07-111	04-12-583 Policía Municipal
04-08-111	04-12-576 Policía Municipal
04-01-111	04-08-468 Aseo Urbano / limpieza
04-04-111	04-04-465 Omasan y Alcantarillado
04-11-111	04-11-468 Cementerio
04-12-111	04-12-572 Desarrollo Comunitario
PAGO I.H.S.S.: 02-01-118	04-12-543, 03-01-752

Licenciado Virgilio Mejía Contadora Municipal.- Ingeniero Saúl Salgado.- Gerente Municipal.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:**

Aprobar el traslado de asignaciones presupuestarias utilizadas a favor de códigos con presupuesto agotado.-

Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Auditoria, Gerencia y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL**

PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE

MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) El Señor Alcalde: Informa que se recibieron dos transferencias

del Gobierno Central correspondiente a los años 2017 y 2018.- En el año 2017 existió un disponible

después de realizar las deducciones de ley y los embargos por orden judicial por un monto de ocho millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos veinticuatro lempiras con cuarenta y seis centavos (L.

8,159,524.46) y en el año 2018 existió un disponible por la aplicación del artículo 163 reformado de las disposiciones generales del presupuesto del ejercicio fiscal por un monto de cinco millones cuatrocientos

ochenta y siete mil trescientos treinta y dos lempiras con veintiséis centavos (L. 5,487,332.26), haciendo un total de trece millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis lempiras con setenta y

dos centavos (L. 13,646,856.72), por lo tanto se solicita la aprobación de una **AMPLIACIÓN de INGRESOS** por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis

lempiras con setenta y dos centavos (L. 13,646,856.72), aplicado al renglón 250-01 transferencia recibida del Gobierno Central.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por

unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar una ampliación de ingresos por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis lempiras con setenta y dos centavos (L. 13,646,856.72),

aplicado al renglón 250-01 transferencia recibida del Gobierno Central.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Auditoria,

Gerencia y Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO**

MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- c.) El Señor Alcalde: Propone para el cargo de Tesorero (a) Municipal a la ciudadana Justa Rufina Córdova García,

quien tiene una Licenciatura en Gerencia de Negocios, un Master en Dirección de Recursos Humanos.- Este tema se discutió, pero no hubo votación y al final no se eligió al nuevo Tesorero (a) Municipal.- **11°.-**

No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las tres y treinta minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.-

“ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-20-

Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----

-----ULTIMA LINEA-----


WANDA ARGÜETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

